

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-EPS BARRANCA SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA DEPARTAMENTO LIMA¿ con CUI 2541120

Ruc/código :	20604488681	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	OUTIS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE AL LAS OBRAS SIMILARES CONSIGNADAS EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR VULNERAN LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, YA QUE NO SE ENCUENTRA COMO LO ESTIPULA LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN DADA MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL.

EI NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON FINES DE CONTINUAR CON LAS MEJORAS EN LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES NO INDICA QUE SE IGNORE EL INCLUIR PARTE DE ESTAS LAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN. SE SOLICITA AL COMITE CONSIDERAR EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR CONFORME A LO HOMOLOGADO EN LA CATEGORIA DE SANEAMIENTO SEGUN LA RESOLUCION MINISTERIAL. ADEMÁS DE SUPRIMIR LOS COMPONENTES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** 1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE.

NO SE ACOGE, RESPECTO A LA FICHA DE HOMOLOGACION; DE ACUERDO A LA BASE ESTANDAR APROBADO CON LA DIRECTIVA 05-2025-EF/54.01, PRECISA, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, señala "Las especialidades y subespecialidades deben consignarse conforme al artículo 157 del Reglamento y el correspondiente listado aprobado por la DGA" . De igual manera, indicó que, la observacon formulada no se ha indicado la existencia de contravención legal y/o tecnica alguna,; que dice ART. 66, del reglamento de ley general de contratacion publica "SE ESTABLECE QUE LAS OBSERVACIONES DEBE SER FUNDAMENTADA LOS SUPUESTOS INCUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS U OTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS O CONEXAS QUE TUVIERAN RELACION CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION".

Respecto a los componentes se acoge, se suprime.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-EPS BARRANCA SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA DEPARTAMENTO LIMA¿ con CUI 2541120

Ruc/código :	20604488681	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	OUTIS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	23:40:49

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LOS FACTORES DE EVALUACION CONSIDERADAS NO CONCUERDAN CON LAS BASES ESTANDAR DE LA LICITACION PUBLICA ABREVIADA, YA QUE DICHS FACTORES DE EVALUACION OBLIGATORIO TIENE COMO MAXIMO 10 PUNTOS POR SER UNA CONVOCATORIA MENOR A 9350 UIT. EL COMITE DE SELECCION ESTA CONSIDERANDO 40 PUNTOS EN LOS FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVO, QUE SI BIEN ES CIERTO SON FACULTATIVOS ENTRE TODOS LOS CRITERIO QUE SEÑALA LAS BASES ESTANDAR, ES DECIR QUE SE DEBERIA ELEGIR LOS CRITEOS A EVALUAR TALES QUE SUMEN COMO MAXIMO 90 PUNTOS, YA QUE LOS 10 PUNTOS SERIAN CONSIDERADOS EN EL OTRO FACTOR DE EVALUACIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE.

SE REALIZARA LA DISTRIBUCION DE ACUERDO AL BASE ESTADAR SEGÚN DIRECTIVA 05-2025-EF/54.01, LA EVALUACION TECNICA, QUE COMPRENDE LOS FACTORES DE EVALUACION OBLIGATORIO Y FACULTATIVA SERA APLICANDO LA RESOLUCION DIRECTORAL N°022-2025-EF/54.01. SE IMPLEMENTARA EN LA BASE ADMINISTRATIVA INTEGRADA. SE AGREGA EL FACTOR GESTION DE RIESGOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-EPS BARRANCA SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA DEPARTAMENTO LIMA¿ con CUI 2541120

Ruc/código :	20407841361	Fecha de envío :	11/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SIMON HUERTA ROJAS S.A.C.	Hora de envío :	22:14:24

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EL COMPONENTE, INSTALACION DE VALVULAS DE CONTROL Y GRIFOS CONTRA INCENDIOS, NO ESTA PROGRAMADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO, Y SOLICITAR DICHAS EXPERIENCIA, NO ES CONCORDANTE CON EL EXPEDIENTE TECNICO QUE LA MISMA ENTIDAD APROBO, POR LO QUE SE ESTARIA DIRECCIONANDO A DETERMINADO POSTOR, Y TRASGREDE EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA, SOLITAMOS SE EXCLUYA A FIN DE NO CAER EN NULIDAD Y OBSEVACIONES POR EL ORGANO DE CONTROL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** A **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA Y REQUERIMIENTO EXPEDIENTE TECNICO

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, DE ACUERDO AL OBSERVACION 1, SE SUPRIME LOS COMPONENTES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-EPS BARRANCA SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA DEPARTAMENTO LIMA¿ con CUI 2541120

Ruc/código :	20407841361	Fecha de envío :	11/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SIMON HUERTA ROJAS S.A.C.	Hora de envío :	22:14:24

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN EL LITERAL A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, NUMERAL 3.6 REQUISITOS DE CALIFICACION, DEL CAPITULO III REQUERIMIENTO DE LA BASE ADMINISTRATIVA, DICE: 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL, SEGÚN BASE ESTANDAR DE CONSIGNAR EL ¿MONTO DE FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA VEZ LA CUANTÍA¿. POR LO TANTO, INDICAR EL IMPORTE A FIN DE NO CONFUDIR AL POSTOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6 **Literal:** A **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASE ESTSANDAR

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, DEBE DECIR "S/ 1,166,048.57 (Un millón ciento sesenta y seis mil cuarenta y ocho con 57/100 Soles); SE IMPLEMENTA EN LA INTEGRACION DE BASE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-EPS BARRANCA SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA DEPARTAMENTO LIMA¿ con CUI 2541120

Ruc/código :	20407841361	Fecha de envío :	11/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SIMON HUERTA ROJAS S.A.C.	Hora de envío :	22:14:24

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

NO SE HA PUBLICADO EN EL SEACE, MODULO EXPEDIENTE TECNICO, LA MEMORIA DE CALCULO, RESUMEN DEL PRESUPUESTO, PRESUPUESTO DESAGREGADO, GASTOS DE SUPERVISION, CRONOGRAMA DE GANTT, INFORME DE GESTION AMBIENTAL, INFORME DE GESTION DE RIESGOS, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, MANUAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO, PANEL FOTOGRAFICO

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** 2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EXPEDIENTE TECNICO

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE PUBLICA CON LA BASE ADMINISTRATIVA INTEGRADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-EPS BARRANCA SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA DEPARTAMENTO LIMA¿ con CUI 2541120

Ruc/código :	20407841361	Fecha de envío :	11/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SIMON HUERTA ROJAS S.A.C.	Hora de envío :	22:14:24

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA PRACTICA C.1), LITERAL C ¿SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL¿ FACTOR 4.1.2 FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS, DICE: ¿CERTIFICADOS DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL O POLÍTICAS AMBIENTALES A NIVEL EMPRESARIAL: SE ACEPTANCERTIFICACIONES COMO ISO 14001 O EQUIVALENTES¿¿¿¿¿ESTAS CERTIFICACIONES DEBE ESTAR VIGENTES, E INCLUIR LA FECHA DE CADUCIDAD Y APLICARSE ESPECIFICAMENTE A SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS¿. DE ACUERDO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDE A OBRA, SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCION. SOLICITO SE EXCLUYA ESTE FACTOR POR NO CORRESPONDER AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: C **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASE ESTANDAR

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, DE ACUERDO A LA BASE ESTANDAR APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA 05-2025-EF/54.01, DE LA PRACTICA C.1), LITERAL C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL FACTOR 4.1.2 FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS; SI BIEN PRECISA EN EL C.1. DEBE APLICARSE ESPECIFICAMENTE A SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS,ESTA PRACTICA SE SUPRIME; ASIMISMO EN EL MISMO FACTOR SE ESTABLECE QUE LOS EVALUADORES PUEDEN SELECCIONAR LA ACREDITACION DE LAS SIGUIENTES PRACTICAS, SIENDO OPCIONAL ELEGIR OTRAS ACREDITACIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PARA ESTE CASO SE PRECISA: CERTIFICADO DE sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015) cuyo alcance incluya específicamente la ejecución de obras. SE IMPLMENTARA EN LA BASE ADMINISTRATIVA INTEGRADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-EPS BARRANCA SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA DEPARTAMENTO LIMA¿ con CUI 2541120

Ruc/código :	20407841361	Fecha de envío :	11/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SIMON HUERTA ROJAS S.A.C.	Hora de envío :	22:14:24

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN PAGINA 111 DE LA BASE ADMINISTRATIVA, ANEXO 7, EN LINEAS COLOR ROJO ADVERTENCIA DICE: ¿La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable¿¿ Siempre que: La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles). Esto contradice a lo señalado en el artículo 14 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF¿. Señala: Que en caso de obras es S/ 5,000 0000.00. Por lo que se pide se adecue de acuerdo al reglamento citado.

Acápito de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 7 **Literal:** 0 **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASE ESTANDAR

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, la base administrativa LP abierta de Obras, como lo indica corresponde al objeto obra. Se aplicara de acuerdo a Ley 32069 y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null